



Tarifario de Cargos Portuarios de Contenedores de Importación

Vigente desde: 01 de enero de 2025

Las tarifas a continuación se aplicarán para los servicios de importación de contenedores en condición "Liner Terms" es decir, no se incluye la carga y la descarga del contenedor del buque:

1- Servicio portuario para contenedores de importación que se retiren dentro de los 7 días corridos posteriores a la finalización de la descarga del buque:

- Servicio portuario importación.

| | |
|-------------------|-------------------------|
| Contenedor de 20' | u\$s 398 por contenedor |
| Contenedor de 40' | u\$s 733 por contenedor |

- Servicios a las cargas. Terminal Zárate no cobra este cargo.

2- Otros cargos (no incluidos en el punto anterior):

Los servicios detallados a continuación se aplicarán cuando corresponda, según la explicación detallada en cada ítem.

- Adicional por contenedores con sobre medida (OOG).

Se aplicará un recargo del 50% sobre todas las tarifas expresadas en este documento, en el caso que los bultos sobrepasen los límites del contenedor o equipo especial.

- Adicional por contenedores con carga IMO (IMDG).

Se aplicará un recargo del 50% sobre las tarifas expresadas en este documento, en el caso que la mercadería sea clasificada cómo IMO.

- Manipuleo adicional por retiro fuera de término.

Se aplicará en los casos en que los contenedores permanezcan en la Terminal más de 7 días corridos posteriores a la finalización de la descarga del buque.

| | |
|-------------------|-------------------------|
| Contenedor de 20' | u\$s 270 por contenedor |
| Contenedor de 40' | u\$s 340 por contenedor |

- Adicional por manipuleo y transporte luego de 30 días en la Terminal.

Se aplicará en los casos en que los contenedores permanezcan en la Terminal más de 30 días corridos posteriores a la finalización de la descarga del buque. Este cargo es adicional al cargo de manipuleo adicional por retiro fuera de término arriba mencionado.

| | |
|-------------------------|-------------------------|
| Contenedor de 20' o 40' | u\$s 140 por contenedor |
|-------------------------|-------------------------|

- Almacenaje de contenedores llenos por día.

Entregando dentro de los siete días corridos posteriores a la finalización de la descarga del buque, no se cobrará almacenaje. A partir del octavo día se cobrará almacenaje por día o fracción de día. La escala final resultante se aplicará para todos los días de almacenaje utilizados en la Terminal (excluyendo los primeros 7 días). A los efectos de determinar la escala resultante, se comenzará a contar a partir del día de finalización de la descarga del buque y finalizará el día de la entrega del contenedor al cliente.



| | | |
|-----------------|---------------------|---------------------|
| de 8 a 30 días | u\$s 18 / cont. 20' | u\$s 36 /cont. 40' |
| de 31 a 60 días | u\$s 30 / cont. 20' | u\$s 60 /cont. 40' |
| más de 60 días | u\$s 50 / cont. 20' | u\$s 100 /cont. 40' |

Verificaciones

Las verificaciones deben coordinarse con anticipación y estarán sujetas a disponibilidad operativa. En caso de cancelaciones, se cobrará un cargo de vuelta a estiba de u\$s 120 por contenedor de 20' ó 40'. El cargo aplicable dependerá de la mercadería, embalaje o cantidad de carga manipulada según se explica en el siguiente detalle:

- Verificación 1

Se aplica para verificaciones con mínimo movimiento de carga, toma de muestras y verificación por Senasa. Se aplicará el cargo de posicionamiento a piso según corresponda.

| | |
|-------------------|-------------------------|
| Contenedor de 20' | u\$s 165 por contenedor |
| Contenedor de 40' | u\$s 185 por contenedor |

- Verificación 2

Se aplica para verificaciones con un movimiento de carga de hasta el 50% del contenido del contenedor y se utilizará un costo diferenciado dependiendo del tipo de embalaje. En todos los casos se adicionará el posicionamiento a piso.

- Simple (pallets, big bags, fardos, bobinas de papel, automóviles, máquinas rodantes autopropulsadas)

| | |
|-------------------|-------------------------|
| Contenedor de 20' | u\$s 320 por contenedor |
| Contenedor de 40' | u\$s 380 por contenedor |

- Compleja (cajas sueltas, bolsas, tambores, bobinas de acero, perfiles, cajonería, bultos sueltos, mercadería suelta sin embalaje, efectos personales, máquinas no autopropulsadas, mercadería sobre mafi o flat rack)

| | |
|-------------------|-------------------------|
| Contenedor de 20' | u\$s 600 por contenedor |
| Contenedor de 40' | u\$s 710 por contenedor |

- Verificación 3

Se aplica para verificaciones con un movimiento de carga mayor 50% del contenido del contenedor y se utilizará un costo diferenciado dependiendo del tipo de embalaje. En todos los casos se adicionará el posicionamiento a piso.

- Simple (pallets, big bags, fardos, bobinas de papel, automóviles, máquinas rodantes autopropulsadas)

| | |
|-------------------|-------------------------|
| Contenedor de 20' | u\$s 660 por contenedor |
| Contenedor de 40' | u\$s 780 por contenedor |

- Compleja (cajas sueltas, bolsas, tambores, bobinas de acero, cajonería, bultos sueltos, mercadería suelta sin embalaje, efectos personales, máquinas no autopropulsadas, mercadería sobre mafi o flat rack)

| | |
|-------------------|-------------------------|
| Contenedor de 20' | u\$s 960 por contenedor |
|-------------------|-------------------------|



Contenedor de 40'

u\$s 1140 por contenedor

* Cualquier otro embalaje no detallado se considerará complejo.

- **Posicionamiento a piso para verificación**

Contenedor de 20'

u\$s 70 por contenedor

Contenedor de 40'

u\$s 85 por contenedor

- **Adicional por cambio de tipo de verificación**

En el caso que la verificación realizada requiera un menor movimiento de carga que la verificación solicitada, se deberá tener en cuenta el siguiente costo adicional:

Contenedor de 20' o 40'

u\$s 100 por contenedor

- **Descarga de contenedor del navío en Condición F.I.O.S.**

Se aplicará este cargo en el caso de operar en condición F.I.O.S.

Contenedor de 20' o 40'

u\$s 185 por contenedor

- **Revisión física de precinto**

Si el número de precinto informado por la Terminal difiere del número de precinto especificado en el B/L, el importador podrá solicitar la revisión física del mismo. Este servicio se facturará únicamente en el caso que el número de precinto informado originalmente por la Terminal sea correcto.

Contenedor de 20' o 40'

u\$s 80 por contenedor

- **Suministro de energía a contenedores refrigerados** Incluye conexión y desconexión.

Contenedor de 20' o 40'

u\$s 62 por día o fracción

- **Manipuleo de genset**

u\$s 45 por contenedor

- **Manipuleo adicional de contenedor vacío.**

Se aplicará este servicio cuando se reciba un contenedor vacío y el mismo no se haya descargado de un buque en Terminal Zárate.

Contenedor de 20' o 40'

u\$s 65 por movimiento

- **Manipuleo adicional de contenedor lleno.**

Se aplicará cuando el cliente requiera un servicio adicional que genere movimientos extra de contenedores llenos. Se facturará un manipuleo adicional por cada movimiento de contenedor lleno realizado.

Contenedor de 20' o 40'

u\$s 75 por movimiento



- **Operación de carga y descarga de Ferrocarril - contenedores**

Carga de contenedor lleno al tren

Incluye el traslado del contenedor lleno al desvío ferroviario.

Contenedor de 20' o 40' u\$s 95 / contenedor

Descarga de contenedor vacío del tren

Incluye el traslado del contenedor vacío a plazoleta de vacíos.

Contenedor de 20' o 40' u\$s 95 / contenedor

- **Apertura de conocimiento** u\$s 25 por B/L hijo abierto

- **Barrido del contenedor** (para cargas no peligrosas).
Contenedor de 20' o 40' u\$s 25 por contenedor

- **Lavado del contenedor dry** (para cargas no peligrosas).
Contenedor de 20' o 40' u\$s 45 por contenedor

- **Lavado del contenedor refrigerado.**
Contenedor de 20' o 40' u\$s 50 por contenedor

- **Removido de calcomanías.**
Contenedor de 20' o 40' u\$s 10 por contenedor

- **Uso de batea de contención de líquidos.**
Contenedor de 20' o 40' u\$s 600 por contenedor

- **Pesada.**

Servicio sujeto a disponibilidad operativa. Incluye tara.

Con camión provisto por el cliente u\$s 28 por pasada de camión

Con camión provisto por la Terminal u\$s 150 por pasada de camión

- **Uso de instalaciones.**

Para contenedores que requieran el servicio de escaneo, se cobrará el cargo de uso de instalaciones que contempla el transporte y manipuleo correspondiente según se detalla a continuación:

Con camión provisto por el cliente Bonificado

Con camión provisto por la terminal u\$s 150 por unidad

- **Cargo administrativo** u\$s 35 por documento emitido

Se facturará el cargo administrativo en los siguientes casos:

- El cliente solicite refacturación de comprobantes o cualquier otro cambio relacionado con la facturación, después que Terminal Zárate hiciera el envío de la documentación y el motivo del cambio no sea responsabilidad de la misma.
- Cuando haya un cheque rechazado por causa del Cliente.

- Modificación de información relacionada con la Entrega de Exportación.

3- Condiciones Generales

Horario hábil de Terminal

Lunes a viernes (días hábiles) de 7:00 a 19:00.
Sábados de 7:00 a 13:00.

Operación en horario Inhábil

Las operaciones en horario inhábil deben coordinarse con anticipación y estarán sujetas a disponibilidad operativa.

Habilitaciones de Terminal

- **Lunes a viernes (parcial) de 19:00 a 21:00 u\$s 950** por turno de 2 horas o fracción
- **Lunes a viernes de 19:00 a 07:00 u\$s 2.050** por turno de 6 horas o fracción
Adicionalmente, se aplicará un recargo del 50% sobre las tarifas correspondientes a la operación realizada en horario hábil.
- **Sábados, domingos y feriados u\$s 2.700** por turno de 6 horas o fracción
Adicionalmente, se aplicará un recargo del 100% sobre las tarifas correspondientes a la operación realizada en horario hábil.

Condiciones Generales de Contratación de Servicios

Están disponibles en nuestra página web www.terminalzarate.com.ar las "Condiciones Generales de Contratación de Servicios", que se son parte de este presupuesto y se considerarán aceptadas en el caso que la operación se lleve a cabo.

Atención de clientes:

Está a su disposición el departamento de atención de clientes para asesorarlo en relación con las operaciones a realizar en la Terminal. Los datos de contacto son los siguientes: e-mail:
atenciondeclientes@tz.com.ar

Otras condiciones:

IVA (Impuesto al Valor Agregado) se adicionará a todas las tarifas de acuerdo con la condición del cliente en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), del mismo modo que el impuesto por IIBB (Ingresos Brutos) según padrón del mes del servicio Rentas Pcia Bs.As.", según Resolución 70/2007

Las tarifas se encuentran expresadas en dólares estadounidenses divisa, debiendo ser cancelados en dicha moneda. En caso de pagar en pesos argentinos se aplicará el tipo de cambio dólar estadounidense vendedor divisa BNA vigente al momento de hacer efectivo el pago

La prestación del servicio cotizado implica la aceptación de todos los términos y condiciones expresados en el presente.

Atentamente,

Departamento Comercial

Contenedores y Carga General Terminal Zárate S.A.

Comercial_gc@tz.com.ar